

Reválidas de estudios secundarios cursados en el exterior

La reválida de los estudios secundarios se realiza en el Consejo de Educación Secundaria, Sección Reválida de Inspección Técnica.

El trámite se inicia en la calle Juncal 1397 si vive en Montevideo, si vive en otro departamento podrá iniciar el trámite por medio de un Liceo del interior.

Se debe presentar:

- 1) Cédula de identidad uruguaya o pasaporte. En el caso de no tenerla, si proviene de un país integrante del MERCOSUR presentar el documento de identidad de dicho país.
- 2) En el caso de ciudadanos uruguayos o nacionales uruguayos que hubieren prestado Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional en el Consulado uruguayo acreditado en el país de procedencia, deberán presentar la certificación correspondiente.
- 3) Fotocopia de toda la documentación exigida.
- 4) Certificado de estudios apostillado o legalizado:
 - a) Certificado de estudios apostillado. Para Autenticar documentos públicos extranjeros a ser utilizados en Uruguay con el nuevo procedimiento de Apostilla que entró en vigor para Uruguay el 14 de octubre de 2012, se requiere como única formalidad, llevar su documento público a la Autoridad Competente en ese país (donde rige el convenio) y solicitar una Apostilla. Este certificado es reconocido automáticamente en Uruguay.

En el siguiente enlace encontrará la lista de países que forman parte del Convenio de la Apostilla y las respectivas autoridades competentes designadas por cada país.

http://www.hcch.net/index_es.php?act=conventions.authorities&cid=41

b) Legalización de certificado de estudios. En los países donde no rige la Apostilla, se seguirán aplicando los procedimientos de legalización actuales, es decir, presentar el documento original vigente expedido por el organismo que corresponda, sin alteraciones ni roturas y con la intervención del Cónsul uruguayo u oficial de Cancillería en el país de procedencia del documento.

Con la legalización efectuada por el Consulado uruguayo correspondiente, el interesado debe presentarse en el Ministerio de Relaciones Exteriores para culminar con la cadena de legalizaciones (Cuareim 1384, Planta Baja).

Observaciones:

- > Los certificados provenientes de países de habla no hispana, excepto Brasil, deben ser traducidos por traductor público titulado en el Uruguay.
- > El trámite de reválida no se cobra.



> El inicio del trámite de reválida habilita a realizar el Cursillo de Integración al Uruguay, en el cual se incluyen las asignaturas Historia Nacional, Geografía Nacional y Educación Social y Cívica. Se impartirá en cuatro fechas al año (a confirmar) en Modalidad Virtual.

> Finalmente podrá inscribirse en el Servicio universitario según los requisitos específicos de cada carrera.

Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE)

Dirección de Asuntos Consulares

Cuareim 1384 Planta Baja (entre Av. 18 de Julio y Colonia)

Telefax: (598) 2902 1010 interno: 3118

Correo electrónico: consultas.web@mrree.gub.uy

<http://www.mrree.gub.uy/frontend/page?1,inicio,servicios-en-uruguay,O,es,0>

Consejo de Educación Secundaria (CES)

Sección Reválida de Inspección Técnica

Juncal 1397 (esq. Rincón)

Tel.: (598) 2916 2225

Días y horario de atención: lunes a viernes, de 10 a 17hs.

<http://www.ces.edu.uy/>

Montevideo-Uruguay